



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20220003762 de fecha de 25 de enero de 2022, relativo a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-I;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la UNMSM y en su Capítulo II, Art. 13º, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Art. 32º, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 000340-2022-R/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022, se autoriza, por única vez, la reactualización de matrícula para aquellos alumnos de pre y posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que hayan dejado de estudiar por diversos motivos por más de tres años, a partir del año académico 2022 o semestre académico 2022-I, según corresponda;

Que el alumno Carlos Oswaldo de la Cruz Ramos, solicitó reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-I, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 000340-2022-R/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022, por motivos de falencia económica;

Que mediante Informe N.º 000004-2022-UB-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 4 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite opinión favorable a la reactualización de matrícula del alumno Carlos Oswaldo de la Cruz Ramos, precisando que la causal es por motivos de falencia económica. Asimismo, cuenta con el VºBº de la Vicedecana Académica, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. AUTORIZAR la Reactualización de Matrícula para el semestre académico 2022-I, al alumno Carlos Oswaldo de la Cruz Ramos, con código de matrícula N.º 17030010, de la Escuela Profesional de Literatura, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 000340-2022-R/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022.
2. PRECISAR que el alumno Carlos Oswaldo de la Cruz Ramos, se adecuará al Plan de Estudios 2018 vigente.
3. COMUNICAR la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

